

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS OBJETIVOS

Los objetivos del programa deben concretarse en función de cada uno de los órganos que participan en él.

1.1. Consejo Superior de Deportes

El Artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho de los españoles a la protección de la salud y el 43.3 asigna a los poderes públicos la obligación de fomentar el deporte, entre otros fines.

El citado mandato constitucional está desarrollado, en lo que al deporte se refiere, en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Dichas leyes establecen que las actuaciones que deban realizarse en el ejercicio de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en las mismas serán ejercidas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte y por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte(AEPSAD) siguiendo el reparto de competencias establecido dichos textos normativos.

En el Programa se recogen las previsiones de gastos generados por las políticas que debe llevar a cabo la Administración General del Estado en aplicación del citado marco normativo.

Objetivos estratégicos

La misión del CSD se articula en torno a varios objetivos estratégicos, siendo los más importantes:

- Contribuir a la mejora del estado de salud general de la población a través del fomento de la actividad física y el deporte, promoviendo una práctica adecuada, saludable, con servicios de calidad y profesionalidad.

- Colaborar activamente en la mejora de los resultados de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia y especialmente en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

- Promover la igualdad en el deporte como herramienta para la integración social y cultural de todo tipo.

1.2. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

El artículo primero de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva regula como objeto de la misma establecer un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, en particular en el ámbito del deporte organizado o con licencia deportiva, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por España, con el propósito de establecer un entorno en el que predominen el juego limpio, la superación personal y la realización saludable del deporte. Este objeto se articula a nivel estatal, tal y como se recoge en su artículo séptimo, a través de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (en adelante AEPSAD). Así mismo, la disposición adicional primera estipula que a los efectos previstos en el Código Mundial Antidopaje y en la normativa interna de la Agencia Mundial Antidopaje, la AEPSAD tendrá la consideración de organización nacional antidopaje (NADO), constituyéndose en autoridad principal responsable de la adopción y la puesta en práctica de normas antidopaje, de la recogida de muestras, de la gestión de los resultados, y de la tramitación del procedimiento sancionador, a nivel nacional. Los objetivos esenciales de la AEPSAD que conllevan la consecución de la misión y objeto de ésta son los siguientes:

- Definir y desarrollar las políticas estatales de protección de la salud en el deporte. Para lo cual es primordial desarrollar un Plan de Apoyo al Deportista en el ámbito de la salud, principalmente a los deportistas de alta competición a través de a través del Centro de Medicina del Deporte.

- Implementar la prevención del dopaje, la consecución de este objetivo se alcanza tanto implementando programas educativos, de concienciación e informativos sobre el dopaje como mediante la labor que desarrolla la AEPSAD como autoridad competente en el régimen sancionador en materia de dopaje.

- Implementar la lucha directa contra el dopaje. El cumplimiento de este objetivo se alcanza mediante el Plan Anual Antidopaje, herramienta fundamental en la que se sustenta las tareas y funciones que desarrollaran el departamento de Control de Dopaje y el Laboratorio de Control de Dopaje.

El Programa recoge las previsiones de gastos generados por las políticas que debe llevar a cabo la Administración General del Estado en aplicación del citado marco normativo.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Consejo Superior de Deportes.
- Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1. Consejo Superior de Deportes

Los objetivos generales del Consejo son el fomento de la actividad física y el deporte, el impulso del deporte de alto nivel y promocionar la igualdad en el deporte. Dentro de cada uno de estos grandes objetivos, los objetivos específicos y acciones previstas son:

- Fomento de la actividad física y el deporte.
 - Incrementar la práctica físico-deportiva en toda la población.
 - Acción 1: Potenciar y desarrollar el conocimiento, la investigación e innovación, en la actividad física y deporte, así como la formación, a nivel general y de los profesionales, respecto a la actividad física y deporte.
 - Potenciar el deporte escolar y el deporte universitario.
 - Acción 1: Colaborar en la celebración de campeonatos de España universitarios y en edad escolar, aumentando la participación e impacto de los campeonatos, garantizando la igualdad de condiciones en la participación de deportistas extra-peninsulares.
 - Acción 2: Colaborar en la participación en eventos internacionales de selecciones y equipos de deportistas en edad escolar y universitaria.
 - La formación inicial y continua de los técnicos deportivos dentro del marco de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
 - Acción 1: Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de nuevas modalidades deportivas y la adaptación a la normativa de la LOE de los títulos ya existentes, la publicación de los planes formativos de las modalidades sin título oficial y el desarrollo de las especialidades previstas en los correspondientes títulos.

- Acción 2: Realizar el reconocimiento, homologación y convalidación de formaciones en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial.

- Acción 3: Desarrollar la normativa derivada de las previsiones del RD 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

- Acción 4: Desarrollar el Programa de Formación Continua del Deporte (Programa FOCO), dirigido a las federaciones deportivas españolas (FFDDEE), a través de la optimización del sistema de aprobación, publicidad, seguimiento, reconocimiento, acreditación y registro de dichas actividades, que garantice la calidad de la formación.

- Acción 5: Desarrollar la oferta formativa del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED), dependiente del CSD, mediante convenios de colaboración con las federaciones deportivas españolas: bloques comunes de formaciones del periodo transitorio, ciclos superiores de enseñanzas deportivas junto con las correspondientes federaciones, creación de materiales adaptados a la formación a distancia, acreditación de competencias profesionales no referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y la formación pedagógica y didáctica de los técnicos deportivos superiores.

- Acción 6: Promover y aumentar la formación teórica y práctica de posgrado, en materias relacionadas con la gestión del deporte mediante la convocatoria de becas dirigidas a los licenciados, graduados, o doctores universitarios.

➤ Fomentar la cooperación internacional en el ámbito deportivo.

- Acción 1: Apoyar la presencia de dirigentes españoles en órganos ejecutivos de federaciones internacionales y europeas.

- Acción 2: Facilitar a las Federaciones Deportivas Españolas el desarrollo de actividades de cooperación deportiva internacional.

- Acción 3: Celebrar reuniones internacionales y desarrollar convenios de cooperación deportiva con otros países, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios, intercambiar información especializada en materias deportivas.

- Acción 4: Fomentar la participación activa de representantes españoles en los distintos organismos deportivos internacionales.

➤ Promover la mejora de las infraestructuras deportivas y el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).

- Acción 1: Actualizar el CNID, convirtiéndolo en un recurso útil, digital, dinámico y eficiente, para la planificación de instalaciones deportivas y el fomento de la práctica de la actividad física y deportiva.

- Acción 2: Adaptar las instalaciones deportivas municipales a los reglamentos de competiciones estatales, a la celebración de competiciones internacionales, y al uso por parte de personas con movilidad reducida. Promover las instalaciones deportivas municipales.

➤ Fomentar la investigación en el ámbito deportivo.

- Acción 1: Fomentar los avances científicos relacionados con el deporte mediante la realización de proyectos de investigación deportiva desarrollados por universidades, entidades públicas y privadas.

- Impulso del deporte de alto nivel.

El nivel de preparación es una variable relevante para determinar la capacidad de éxito de los deportistas que compiten internacionalmente. No obstante, en el resultado final de la competición intervienen otro buen número de variables y por encima de todo el nivel de preparación del resto de los deportistas en competición y por lo tanto el nivel de recursos e inversión que otros países ponen en dicha preparación.

El deporte de alto nivel es un entorno extremadamente competitivo en el que cada vez son más los países que refuerzan sus recursos e incrementan la inversión. Por ello la consecución de los indicadores señalados más abajo depende no sólo de que exista un nivel de inversión adecuado también de como dicha inversión evoluciona con relación a la de aquellos países con los que competimos por las medallas.

Por otro lado, la responsabilidad de los programas de preparación de los deportistas españoles que compiten internacionalmente es de las federaciones deportivas españolas, y aunque los mismos están fuertemente financiados mediante subvenciones, las decisiones acerca de la preparación no forman parte de las competencias de este CSD.

➤ Mejorar los resultados deportivos de alta competición.

- Acción 1: supervisar los programas plurianuales de preparación para las competiciones internacionales de referencia diseñados por las Federaciones Deportivas Españolas.

- Acción 2: Financiar las actividades de preparación y competición de los equipos que representan a España en las competiciones oficiales de ámbito internacional.

- Acción 3: Incentivar la preparación para las competiciones internacionales de referencia de cada modalidad deportiva —Campeonatos de Europa y del Mundo, Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos— concediendo ayudas económicas a los deportistas que alcanzan puestos de pódium en las mismas.

- Acción 4: Fomentar el deporte de alto nivel.

- Acción 5: Colaborar, proyectar, gestionar y supervisar el funcionamiento del programa ADO y colaborar con el programa ADOP. Ambos programas de apoyo financiero a los deportistas con resultados destacados en pruebas del programa olímpico y de incentivo a sus entrenadores.

- Acción 6: Apoyar la participación de deportistas en el ámbito internacional.

- Acción 7: Colaborar con las federaciones deportivas españolas en las acciones que se consideren relevantes para este fin u objetivo.

- Acción 8: Colaborar con el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español en las actuaciones que se consideren relevantes para este fin.

- Acción 9: Gestionar los centros de alto rendimiento del CSD (Sierra Nevada, León y Madrid), fomentando la actividad deportiva de alta competición a través de las federaciones deportivas españolas e internacionales y mejorando significativamente sus infraestructuras y equipamientos.

- Acción 10: Colaborar con los centros especializados de alto rendimiento propiedad de las federaciones deportivas españolas y de CCAA o gestionadas por las mismas, tanto en su mantenimiento como en la actividad deportiva, fomentando la actividad de alta competición de las federaciones deportivas españolas en los mismos.

➤ Favorecer / facilitar la transición hacia la élite de los jóvenes talentos.

- Acción 1: facilitar las condiciones que permitan la especialización temprana de deportistas de especialidades que así lo requieran para favorecer su tránsito adecuado al deporte de alto nivel.

- Acción 2: Colaborar con los centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva de las comunidades autónomas en

programas orientados a favorecer el proceso de evolución de los jóvenes deportistas hacia el alto rendimiento.

➤ Fomentar la práctica deportiva federada.

Las acciones señaladas en los objetivos específicos anteriores y en general todas aquellas que contribuyen a aumentar la presencia de deportistas españoles en puestos de relevancia en las competiciones internacionales del máximo rango y muy en especial en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos inciden directamente en la adhesión de los jóvenes a la práctica deportiva y deben ser consideradas como acciones prioritarias en la estrategia de fomento no sólo de la práctica deportiva federada sino en general de la actividad física.

- Acción 1: Contribuir a la mejora de la gestión de las Federaciones deportivas españolas colaborando y prestando asesoramiento en la elaboración de sus programas deportivos y sus presupuestos con el fin de optimizar los recursos disponibles. Supervisar la gestión de las Federaciones deportivas españolas a través de controles y auditorías, así como mediante planes de viabilidad, la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las Federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004 y seguimiento de la aplicación de la Ley de Transparencia.

- Acción 2: Apoyar a la movilidad de deportistas de o hacia territorios insulares, Ceuta y Melilla.

- Acción 3: Supervisar la programación anual de actividades federativas.

- Acción 4: Apoyar financieramente a las FFDDEE mediante préstamos para situaciones extraordinarias.

- Acción 5. Apoyar la participación de deportistas extranjeros en el deporte federado.

➤ Facilitar la integración social y laboral de los Deportistas de Alto Nivel.

- Acción 1: Facilitar la integración social y laboral de los deportistas de alto nivel a través del Programa de Apoyo a los Deportistas de Alto Nivel (PROAD).

- Acción 2: Fomentar la protección social de Deportistas de Alto Nivel y del fútbol aficionado.

- Acción 3: Fomentar del asociacionismo y sindicación de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos, para financiar programas que faciliten la inserción en el mercado de trabajos de los asociados cuando finalice su dedicación al fútbol.

➤ Mejorar la gestión administrativa y presupuestaria de las FFDDEE.

- Acción 1: Aprobar previamente los proyectos de presupuestos de las FFDDEE y de sus modificaciones.
- Acción 2: Validar la rendición de cuentas justificativas por las FFDDEE.
- Acción 3: Apoyar la obtención de financiación concedida a las FFDDEE por entidades financieras.
- Promoción de la igualdad en el deporte.
 - Deporte, espacio de igualdad entre hombres y mujeres.

Una de las líneas estratégicas de actuación del CSD es conseguir la plena igualdad en el deporte, removiendo los obstáculos que la impidan o dificulten, para lo cual desde el CSD se promociona y facilita la participación femenina en todos los ámbitos del deporte.

- Acción 1: Otorgar subvenciones para financiar las actuaciones de las federaciones deportivas españolas que tienen como finalidad promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, así como potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte.
- Acción 2: Otorgar ayudas para facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres deportistas con licencia federativa en vigor mediante la concesión de ayudas económicas.
- Acción 3: Impulsar medidas que impulsen una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las federaciones deportivas españolas.
- Acción 4: Organizar actuaciones que visibilicen el deporte femenino español.
- Deporte adaptado e inclusivo.

- Acción 1: Apoyar al deporte adaptado e inclusivo de alto nivel, tanto el integrado en las federaciones españolas de cada deporte como el desarrollado por las federaciones españolas de deportes para personas con discapacidad.

3.2. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

Las líneas de actuación principales de la AEPSAD para el cumplimiento de los objetivos que tiene asignados normativamente son las siguientes:

- Definir y desarrollar las políticas estatales de protección de la salud en el deporte.

➤ Apoyando a los deportistas de Alta Competición españoles aportando los necesarios servicios de Medicina del Deporte, tanto en el aspecto preventivo como terapéutico, a través del Centro de Medicina del Deporte de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (Consejo Superior de Deportes).

➤ Estableciendo un programa específico de lucha contra la publicidad engañosa de productos susceptibles de producir dopaje en la actividad deportiva, así como un programa de control de la venta y comercialización de estos productos por internet u otros medios de venta electrónica, en coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado.

➤ Creando, junto con las comunidades autónomas, un sistema de información acerca de la protección de la salud y lucha contra el dopaje en los términos previstos en el artículo 63 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

– Implementar la prevención del dopaje.

➤ Poniendo en marcha las acciones necesarias para que el deporte federado español esté libre de la lacra del dopaje y la Alta Competición deportiva en España se desarrolle en un marco de limpieza, igualdad y justicia, a través de las acciones disciplinarias contra el dopaje en la actividad deportiva efectuada con licencia deportiva estatal o autonómica homologada que marcan las normas nacionales e internacionales.

➤ Reconociendo de oficio o a instancia de los deportistas las resoluciones dictadas por las autoridades antidopaje de otros Estados o por las Federaciones o entidades internacionales competentes, cuando sean conformes al Código Mundial Antidopaje y correspondan al ámbito de competencias de las referidas entidades.

➤ Desarrollando programas educativos, de concienciación e informativos sobre el dopaje, dirigidos específicamente a diferentes colectivos: los deportistas, su entorno y los interesados en el deporte en general.

➤ Introduciendo contenidos antidopaje en el CESED.

– Implementar la lucha directa contra el dopaje.

➤ Implementando para la Toma de muestra y la evaluación de resultados, la Norma ISO 9001, así como el distintivo de calidad de la Asociación Internacional de Organizaciones Nacionales Antidopaje (iNADO).

➤ Definiendo e implementando un Plan Anual Antidopaje teniendo en cuenta el Estándar Internacional de Tests e Investigaciones (ISTI).

➤ Definiendo trimestralmente un Grupo de Deportistas que son sometidos a un seguimiento más avanzado mediante un programa antidopaje más completo, y desarrollando ese seguimiento.

➤ Localizando a aquellos deportistas en los que, por diferentes motivos justificados, se requieran controles dirigidos y ordenando dichos controles.

➤ Formando y acreditando a los agentes de control de dopaje necesarios para alcanzar los anteriores objetivos y asegurándoles un plan de formación continuo con el fin de garantizar la mayor calidad y normalización en la toma de muestras.

➤ Analizando en el Laboratorio de Control de Dopaje las muestras correspondientes a estos Plan Anual Antidopaje y Grupo de Seguimiento para detectar el uso de las Sustancias y Métodos Prohibidos. Lo que supone rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

➤ Asesorando y colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las acciones de inteligencia necesarias para detectar el uso de esas Sustancias y Métodos Prohibidos y los posibles delitos de dopaje.

➤ Desarrollando aplicaciones informáticas propias que permitan agilizar la gestión de la lucha contra el dopaje, como la base de datos DIOCLES.

➤ Desarrollando y aplicando las herramientas disponibles de nueva generación en la lucha contra el dopaje, como el Pasaporte Biológico del Deportista.

➤ Colaborando en todo lo necesario con las autoridades sanitarias, en particular con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

➤ Emitiendo informes sobre la concurrencia de peligro para la vida o la salud de los deportistas a solicitud o instancia de las autoridades judiciales o del Ministerio Fiscal, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y normas correspondientes del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal, o en cualquiera de los supuestos previstos en otras leyes.

➤ Solicitando de las autoridades judiciales la remisión de los autos de libre sobreseimiento o la sentencia absolutoria a los efectos de dar por acreditados los hechos probados que ésta contenga, así como las diligencias de instrucción, o en su caso pruebas practicadas, que sean necesarias para la continuación de los procedimientos sancionadores.

➤ Concediendo, registrando y custodiando las autorizaciones de uso terapéutico y coordinando estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). Al respecto se requiere el desarrollo de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos y el mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a estas nuevas funciones.

➤ Cooperando en la protección de la salud y la lucha contra el dopaje con otras entidades y organizaciones, nacionales e internacionales. Esta línea de actuación se desarrollará mediante la acción de representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados. Ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

➤ Implementado y desarrollando las medidas de carácter específico en la planificación de la protección de la salud contempladas en el artículo 43 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, en coordinación con las comunidades autónomas cuando ello fuere exigible. Definiendo, desarrollando y liderando un Plan Bianual de Cooperación Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje.

➤ Fomentando la participación activa de representantes españoles en los siguientes organismos deportivos internacionales:

- Consejo de Europa, a través del Grupo Ad Hoc para Contacto con la Agencia Mundial Antidopaje (CAHAMA) y Grupo de Seguimiento de la Convención contra el Dopaje del Consejo de Europa T-Do).

- Asociación Internacional de Organizaciones Nacionales Antidopaje (INADO).

- Agencia Mundial Antidopaje (AMA) mediante la participación en sus Comités de Finanzas, Educación y Cumplimiento.

➤ Firmando documentos de cooperación con las Federaciones Internacionales o entidades que realicen una función equivalente, para asumir competencias sancionadoras respecto de deportistas calificados oficialmente como de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales.

➤ Firmando convenios con entidades u organizaciones deportivas de carácter privado para la realización material de controles de dopaje y, en su caso, gestión

de los resultados analíticos derivados de los mismos, así como en materia de prevención, información y educación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la actividad física y el deporte. Consejo Superior de Deportes.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de acciones del centro de documentación e innovación en el deporte. (Número publicaciones)	15	14	10	10	10
2. Número de campeonatos de España universitarios y en edad escolar. (Número)	49	53	54	5(*1)	55
3. Número de deportistas en campeonatos de España universitarios y en edad escolar. (Número)	10.900	11.752	11.800	2.039(*1)	11.800(*1)
4. Número de deportistas participantes en competiciones escolares internacionales. (Número)	150	112	120	--(*1)	120
5. Número de equipos participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	12	7	13	--(*1)	13
6. Número de deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	100	51	60	--(*1)	60
7. Número de títulos o currículos publicados. (Número)	2	2	4	3	8
8. Número de planes formativos publicados. (Número)	10	--	10	6	10
9. Número de especializaciones publicadas. (Número)	--	--	--	--	2
10. Número de homologaciones y convalidaciones de formaciones en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial. (Número)	1.800	1.728	1.800	1.800	1.800
11. Número de normativa desarrollada de las previsiones del RD 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. (Número)	--	--	--	--	2
12. Número de actividades desarrolladas dentro del Programa de Formación-Continua del Deporte (Programa FOCO), dirigido a las federaciones deportivas españolas. (Número)	--	--	20	20	20
13. Número de alumnos matriculados en el CESED. (Número)	1.100	1.050	1.150	1.100	1.200

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
14. Número de cursos de TD Superior en el CESED. (Número)	2	2	4	2	3
15. Número de cursos de formación continua del CESED. (Número)	10	--	10	--	5
16. Número de cursos del bloque común impartidos por el CESED. (Número)	45	42	44	44	40
17. Número de informes o memorias sobre las actividades realizadas. (Número)	5	5	3	3	3
18. Número de directivos españoles con cargos ejecutivos en federaciones internacionales. (Número)	18	24	20	20	22
19. Número de actividades de cooperación deportiva internacional en la que participen Federaciones deportivas españolas. (Número)	30	27	30	12(*1)	50
20. Número de reuniones del Consejo Iberoamericano del Deporte impulsadas desde el CSD como secretaría ejecutiva del mismo. (Número)	1	1	1	1	1
21. Número de seminarios internacionales sobre temática ámbito deportivo impulsado, coordinado y cofinanciados por el CSD. (Número)	3	2	3	3	3
22. Número de representantes españoles en los distintos organismos deportivos internacionales. (Número)	485	485	485	485	490
23. Número de participaciones de delegaciones españolas en reuniones internacionales con el fin de promocionar la presencia cultural y deportiva española. (Número)	--	--	--	50	40
24. Número de elaboraciones del Censo Nacional de instalaciones deportivas. Actualización del censo en comunidades autónomas. (Número)	1	1	1	--(*1)	1
25. Número de obras realizadas para adaptar y promover las instalaciones deportivas municipales. (Número)	12	12	5	5	12
26. Número de proyectos de investigación financiadas. (Número)	--	21	20	14	20

(*1) Datos no concluyentes, ya que estas actuaciones se han suspendido por la situación de nuestro país por el COVID-19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulso del deporte de alto nivel. Consejo Superior de Deportes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de programas deportivos supervisados. (Número)	--	--	--	--	59
2. Número de actividades financiadas. (Número)	--	--	--	--	2.200
3. Número de medallas en Juegos olímpicos y Juegos Paralímpicos. (Número)	--	--	--	--	40
4. Número de medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo de categoría absoluta en pruebas olímpicas. (Número en campeonatos de Europa)	25	20	15	--	7
(Número en campeonatos del mundo)	15	17	12	(*2)	6
5. Número de medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo de categoría absoluta en pruebas paralímpicas. (Número en campeonatos de Europa)	8	9	8	--	4
(Número en campeonatos del mundo)	10	13	10	(*2)	5
6. Número de medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo de pruebas no olímpicas. (Número en campeonatos de Europa)	150	198	160	--	80
(Número en campeonatos del mundo)	120	180	130	(*2)	65
7. Número de medallas en Campeonatos del Mundo de pruebas no paralímpicas. (Número en campeonatos de Europa)	30	24	30		15
(Número en campeonatos del mundo)	20	43	30	(*2)	15
8. Número de Deportistas de Alto Nivel. (Número)	4.204	4.848	4.800	4.800	4.800
9. Número de certificados de deportistas de alto nivel emitidos. (Nuevo AC)	--	--	--	--	900
10. Número de certificados de deportistas de alto rendimiento emitidos. (Número)	--	--	--	--	2.400
11. Número de deportistas que reciben apoyo financiero (ADO/ADOP) significativo para su preparación. (Número)	364/130	383/153	380/150	380/150	380/150
12. Número de permisos de salida tramitados. (Número)	--	--	--	--	2.000
13. Número de federaciones deportivas españolas que disponen de programas con las condiciones adecuadas para desarrollar deportistas capaces de conseguir medallas olímpicas/paralímpicas en 2020/2022. (Número)	25	26	26	29	29

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Resu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
14. Número de actuaciones financiadas del COE y del CPE. (Número)	--	--	--	--	16
15. Número de federaciones extranjeras que han realizado estancias de entrenamiento en centros de alto rendimiento en España. (Número)	12	35	30	30(*3)	45
16. Número de actuaciones de mejora de infraestructuras deportivas propias del CSD. (Número)	20	15	20	20	25
17. Número de Deportistas en los centros de alto rendimiento propios y fomento de la actividad de alta competición en los mismos. (Número)	1.500	1.580	1.600	1.500(*3)(*4)	1.600
18. Número de modalidades en los centros de alto rendimiento propios y fomento de la actividad de alta competición en los mismos. (Número)	41	45	45	52	52
19. Número de Deportistas en centros especializados de alto rendimiento. (Número)	803	817	803	707	803
20. Número de modalidades en centros especializados de alto rendimiento. (Número)	8	8	8	8	8
21. Número de Programas de Tecnificación Deportiva desarrollados por las Federaciones españolas en los que participa el CSD. (Número)	55	52	52	58	58
22. Número de CTD/CETD. (Número)	44	44	45	45	47
23. Número de Programas Deportivos en los Centros desarrollados por CCAA (Tecnificación Autonómica, Tecnificación Estatal y Alto Rendimiento). (Número)	310	310	312	312	314
24. Número de deportistas en los CTD/CETD. (Número)	5.018	5.227	5.227	5.037	5.227
25. Número de informes de auditoría realizados sobre la situación económica de las federaciones. (Número)	75	65	68	65	67
26. Número de desplazamientos que reciben ayudas. (Número)	--	--	--	--	12.000
27. Número anual de actividades programadas en calendario conformadas por el CSD. (Número)	--	--	--	--	2.500
28. Número de préstamos concedidos. (Número)	--	--	--	--	5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
29. Número de visados tramitados anualmente. (Número)	--	--	--	--	680
30. Número de deportistas que reciben apoyo a través del Programa PROAD. (Número)	787	1.205	787	1.250(*3)	1.300
31. Número de deportistas de alto nivel que reciben apoyo financiero para su protección social. (Número)	--	513	550	550	550
32. Número de futbolistas aficionados que reciben apoyo financiero para su protección social. (Número)	--	2.285	2,300	2.300	2.300
33. Número de programas financiados (asociacionismo). (Número)	--	--	--	--	5
34. Número de presupuestos y modificaciones presupuestarias aprobadas. (Número)	--	--	--	--	64/600
35. Número de cuentas validadas. (Número)	--	--	--	--	2.500
36. Número de certificados para entidades financieras emitidos. (Número)	--	--	--	--	30

(*2) Dato imposible de determinar a fecha actual por la situación de nuestro país ante el COVID-19. Esto es porque e está pendiente de decidir si se celebran determinadas competiciones.

(*3) Dato estimado a la espera de que finalice el año y se tengan los datos precisos.

(*4) Dato reducido por disminución de aforos máximos permitidos por situación COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de la igualdad en el deporte. Consejo Superior de Deportes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de federaciones deportivas españolas que reciben subvención para el desarrollo de los Programas de Mujer y Deporte. (Número)	60	57	60	57	57
2. Número de ayudas concedidas a deportistas por nacimiento de hijos. (Número)	24	9	10	12	10
3. Número de solicitantes de ayudas concedidas a deportistas por cuidado de hijos menores de 3 años. (Número)	46	29	32	21	25
4. Número de deportistas que reciben ayuda para formación académica reglada. (Número)	594	308	340	486	450
5. Número de federaciones deportivas españolas que cumplen con el mínimo de representación femenina en Junta Directiva exigida por la normativa del CSD. (Número)	60	60	60	60	60
6. Número de acciones financiadas por el CSD para potenciar y difundir la presencia de mujeres en el deporte. (Número)	5	5	5	2	5
7. Número de acciones para promover el deporte inclusivo. (Número)	--	--	--	--	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Definir y desarrollar las políticas de protección de la salud en el deporte. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Reconocimientos médicos a Deportistas realizados en el Centro de Medicina del Deporte. (Número)	1.061	1.101	1.150	1.000	1.150
2. Asistencias realizadas en el Centro de Medicina del Deporte. (Número)	20.679	22.500	22.000	20.500	22.000
3. Número de Tarjetas de salud emitidas por el Centro de Medicina del Deporte. (Número)	780	498	650	500	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Implementar la prevención del dopaje. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Programas de formación. (Número)	5	6	6	5	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Implementar la lucha directa contra el dopaje. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Deportistas incluidos en el Plan Anual. (Número)	1.500	2.954	3.250	1.500	3.300
2. Controles realizados en el Plan Anual. (Número)	5.500	4.371	5.341	2.400	5.500
3. Deportistas incluidos en el Grupo de Seguimiento. (Número)	250	285	450	430	450
4. Controles realizados en el Grupo de Seguimiento. (Número)	800	965	1.300	800	1.500
5. Autorizaciones de Uso Terapéutico realizadas. (Número)	350	290	320	280	380
6. Análisis realizados en el Laboratorio de Control del Dopaje. (Número)	6.000	5.719	6.508	3.400	6.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Cooperar en la protección de la salud y la lucha contra el dopaje con otras entidades y organizaciones, nacionales e internacionales. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Reuniones internacionales. (Número)	35	47	35	40	40